



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION ANAWIN Y LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES Y
VETERINARIA DE LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

La **ASOCIACION ANAWIN** y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES Y VETERINARIA** de la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, suscriben el presente Convenio en sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (De las Partes)

Intervienen en la celebración del presente Convenio:

1. La **ASOCIACION ANAWIN**, representada por el Presidente del Directorio, el Dr. Carlos Arturo Martínez R, que para fines de este convenio se denominará **ANAWIN**.
2. La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, representada legalmente por el Lic. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad, designado mediante Resolución N° 09/07, de fecha 31/VIII/2007 del Honorable Consejo Universitario.
3. La Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias, Forestales y Veterinaria representada por el Ing. Juan E. Villarroel Solis, Decano de la misma, que para efectos del presente Convenio se denominará: **LA FACULTAD**.

SEGUNDA: (Del Marco Jurídico)

El presente Convenio, se suscribe en el marco del Estatuto de la Asociación Anawin, así como en el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón, UMSS.

TERCERA. (De los Antecedentes)

El presente convenio forma parte del convenio general de cooperación interinstitucional y del acuerdo específico de movilidad estudiantil entre la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias Forestales y Veterinaria UMSS y la Universidad de Ciencias Aplicadas Ambientales de Colombia UDCA-Colombia, con el objeto fundamental de promover el desarrollo rural agropecuario en áreas de investigación e interacción social en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje firmado en junio 2008 por el periodo de cinco años.



La Asociación Anawin tiene una larga experiencia de trabajo en las comunidades de la Cordillera del Tunari y toda el área geográfica de la Provincia de Sacaba, Departamento de Cochabamba, Bolivia, con el objeto de promover la estructura productiva y procesos de Desarrollo Integral que eleven el nivel de vida de los habitantes y productores agrícolas, con un énfasis especial en el uso y manejo de aguas, en la perspectiva de construir una sociedad mas justa, fraterna y solidaria.

Por otra parte, la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias Forestales y Veterinaria, como parte integrante de la UMSS, es una entidad de educación superior autónoma y pública, cuya misión es la formación de profesionales integrales, competitivos, asertivos e idóneos, capaces de generar y desarrollar conocimientos con compromiso social para contribuir a un desarrollo justo, equitativo y solidario, estimulando su integración con el medio y afianzando su reconocimiento, mediante la apertura de sinergias para la interacción con las comunidades de la región y el país.

CUARTA. (Del Objeto)

Implementar y fortalecer la alianza estratégica entre ANAWIN y la Facultad de Ciencias Agrícolas como esfuerzo común para la formación integral del recurso humano, tanto de los estudiantes bachilleres de diferentes comunidades de la región y el país en la Facultad, como de las comunidades donde trabaja la Asociación ANAWIN, como una política estratégica para cualificar y dignificar la vida de los universitarios de áreas rurales y periurbanas de la región y el país aportando de una manera eficaz en la construcción de la nueva Bolivia.

QUINTA. (De los Compromisos)

ASOCIACION ANAWIN:

- Seleccionar bachilleres con excelencia académica de las comunidades donde trabaja ANAWIN, para el ingreso a las carreras y programas de la FCAPFyV en forma directa.
- Otorgar facilidades logísticas a bachilleres del área rural en los ámbitos regional y nacional.
- Monitoreo e informes conjuntos a los colegios y/o municipios de procedencia sobre el rendimiento académico de los estudiantes electos.
- Colaborar, hacer seguimiento, y certificar en forma conjunta a los estudiantes beneficiarios de las áreas de influencia de la Asociación ANAWIN.

Facilitar el intercambio de docentes con Universidades de Europa para el proceso de capacitación ya sean: pasantías y o trabajos en equipo en investigación e interacción social.



- Canalizar y proporcionar el financiamiento para la construcción de un internado para estudiantes de la FCAPFyV, con capacidad para 250 internos, con propuestas de diseño arquitectónico consensuado por ambas partes así como la ejecución del proyecto.

LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS PECUARIAS FORESTALES Y VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN:

- Facilitar el ingreso de los bachilleres seleccionados por ANAWIN en forma directa a las Carreras y Programas de la FCAPFyV-UMSS
- Seguimiento, y certificación de los estudiantes beneficiarios para elaborar informes de rendimiento académico para el control comunitario, con el fin de seleccionar el ingreso directo a la Universidad en caso de aplazamiento.
- Desarrollar acciones conjuntas para viabilizar las obras a encararse (Internado).
- Asegurar el ingreso directo de los estudiantes bachilleres seleccionados del área de influencia de la asociación ANAWIN.
- Proporcionar a los estudiantes seleccionados servicio de comedor e internado, en sujeción al reglamento académico.
- Realizar trabajos de investigación e interacción con la activa participación de docentes estudiantes, para potenciar la estructura productiva en diferentes comunidades y zonas del área de influencia de la Asociación ANAWIN, desde el paradigma de la Permacultura.
- Realizar cursos, talleres y seminarios para la formación de Recursos humanos de la región y el país en un esfuerzo conjunto con la Asociación ANAWIN con expertos nacionales e internacionales.
- Apoyo en un esfuerzo conjunto al desarrollo de programas de investigación, capacitación e interacción social, teniendo como base la importancia de los cultivos y sistemas de producción ecológica en la perspectiva de contribuir al desarrollo sostenible favoreciendo sinergias que permitan establecer procesos donde se aplique la transdisciplinariedad.

SEXTA. (De la Vigencia)

El presente convenio de cooperación interinstitucional tendrá vigencia por un periodo de cinco años que regirá a partir de su suscripción y que podrá ser ampliado por mutuo acuerdo entre partes.

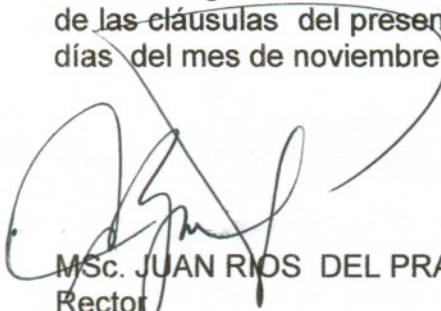
SEPTIMA. (Cláusula Adicional)

Cualquier situación no considerada en el presente convenio deberá ser definida por escrito previo acuerdo de partes y de conformidad al marco del convenio.



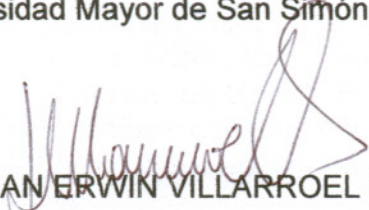
OCTAVA. (De la Conformidad)

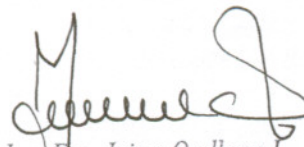
Ambas instituciones representadas por el Dr. Carlos Arturo Martínez R, Presidente del Directorio de la Asociación Anawin y el Lic. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad Mayor de San Simón y el Ing. Juan Villarroel S., Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias Forestales y Veterinaria dan su conformidad a cada una de las cláusulas del presente convenio firmado en la ciudad de Cochabamba a los 25 días del mes de noviembre del 2008.


MSc. JUAN RÍOS DEL PRADO
Rector
Universidad Mayor de San Simón


DR. CARLOS ARTURO MARTÍNEZ R,
Presidente del Directorio
Asociación ANAWIN




Ing. JUAN ERWIN VILLARROEL SOLIS
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias y Pecuarias
Universidad Mayor de San Simón


Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN